

# Castillo

## El Castillo de Zahara de los Atunes

### **Nombres:**



Castillo de [Zahara de los Atunes](#), Castillo de Jadraza. También se le conoce como palacio de las Pilas (se supone que por las pilas para salar el atún), Castillo de las Almadrabas ó simplemente «El Palacio», como es conocido por las gentes del lugar.

### **Historia:**

Juan Alonso Pérez de Guzmán y Zuñiga, VI Duque de Medina Sidonia (1518-1558), heredó el título de Conde de Niebla del emperador Carlos V y a raíz de ahí, amplió el palacio familiar de San Lucar de Barrameda y construyó el Castillo de Zahara de los Atunes. El cuál le serviría como residencia, factoria y defensa de sus almadrabas.

Era de vital importancia dotar a la Almadraba de [Zahara de los Atunes](#) de un puesto defensivo ante los continuos ataques de los piratas berberiscos. La Almadraba de [Zahara](#) junto con la de Conil era una de las más importantes de Andalucía, teniendo enl cuenta los pingües beneficios que reportaba a la casa ducal. En la contrucción del castillo se dieron numerosos inconvenientes, el más sonado

fue el pleito que interpusieron los vecinos de Vejer contra el Duque en 1567, alegando que ellos eran los propietarios de los terrenos del castillo. La Chancillería falló contra el Duque, pero una cédula de Felipe II le redimió de esta sentencia, pudiendo continuar con la obra, a cambio de no constituir un nuevo concejo, verdadero «quid» del problema, entre los vecinos de Vejer.

### **Composición**

El castillo del siglo XVI es una construcción rectangular delimitada por murallas de cal y gujarros, con esquinas de cantería. En su origen contó con 3 torres: La de la vela, central y semicircular, donde se encontraba el campanario «para tocar los rebatos», de la que no queda ni rastro, la de poniente, actualmente muy transformada por las construcciones posteriores y la de levante, de la que se conserva solamente la sillería de arranque, ésta era de mayor altura que la torre de poniente, probablemente por estar destinada al atajador, al encargado de dirigir la vigilancia costera. Las torres de poniente y levante sobrepasan los 5 y 7 metros de altura respectivamente, de los muros, estando bastante avanzadas con respecto a éstos.



Disponía de 3 puertas, 2 hacia el mar y una hacia tierra. El arranque de cada una de estas puertas, en el sur, son dos machones de gran espesor hacia el interior de la fortaleza. La puerta de tierra está en el oeste y está muy cambiada por posteriores construcciones. En el siglo XX se construyó una cuarta puerta, de medio punto, de acceso norte y de mampostería de ladrillo. En su interior había un enorme salero, hoy Iglesia, donde se almacenaba la sal que se hacía traer por mar desde el Puerto de Santa María., almacenes de pertrechos, de barcos y de maderas, carnicería, caballerizas, pozo, dependencias para el alojamiento del Duque y su séquito, hornos para amasar, piletas, etc. En la planta superior se encontraba los cuartos del capitán de la almadraba, del

«veedor mayor», del tesorero, del contador y de sus respectivos ayudantes, así como el oratorio y una cocina con despensa. A pesar de la función defensiva del castillo no debemos olvidar su uso residencial, así, por ejemplo, la cuarta torre se supone que, también sirvió de vivienda habitual a los Duques de Medina Sidonia en sus cortas estancias en Zahara; mientras que las torres de levante y poniente servían, a su vez, de residencia al atajador y al casero respectivamente. Tampoco debemos olvidar el uso industrial que se dió al Castillo y, por lo tanto, su consideración como»Chanca» con unas maravillosa instalaciones para la explotación y producción del atún. Luis Bravo de Laguna , en 1577 según José Regueira, dejó testimonio del carácter defensivo del Castillo, indicando que su muralla está cercada «de cantería en cuadro; por la parte de tierra tiene dos torres con sus trabucos y en la una dellas tiene tres piezas de bronce muy buenas y bien encabalgadas. Todas estas piezas tienen muy buen recaudo de munición de pelotas y pólvora» . Por su parte, el Teniente Coronel José de Ribas escribió en 1859 que podía ser de gran utilidad en el caso de una guerra marítima, ya que podía «servir para cuarteles de infantería y caballería, para pabellones de Sres. Oficiales, para almacenes de efectos, y para otros usos de utilidad para la guerra», ya que «los edificios que actualmente existen habitables en el castilo de Zara prestan suficiente capacidad para alojar considerable número de tropa de infantería y caballería, y que en sus espaciosas plazas pueden formar en batalla a 3 de fondo para revista u otros actos militares de 3 a 4000 hombres de infantería y de 300 a 400 caballos. Estas ventajosas proporciones que ofrece el castillo de Zara le recomiendan muy particularmente para el establecimiento de la batería de deajo propuesta, y que habiendo, como hay, algunos edificios disponibles, puede efectuarse a poca costa. Esta batería podrá ser de grande utilidad, porque cruzando sus fueros con la torre de la Plata y con la que propondré establecer en el cerillo de Barbate, pondrá en completa seguridad las grandes ensenadas y fondeaderos de Zara y Barbate, y protegerá sus playas».



**Estado de conservación y situación administrativa:**

En general el castillo está muy deteriorado, debido tanto al paso del tiempo como al abandono sufrido. Su mala utilización posterior ha dado lugar a una mala transformación, como por ejemplo demuestra la torre de poniente en claro contraste con la imagen originaria de sus murallas. Algunas murallas se han reconstruido, y la iglesia se encuentra situada en el antiguo saladero del castillo. El resto de la fortaleza carece de un uso claro, siendo usado, sobre todo en verano, para ferias hippies, mercadillos, cine...En cuanto a su estado administrativo, destacar que desde la desaparición del Consorcio Nacional Almadrabetano, el castillo pasó a manos privadas y de ahí al municipio hace poco. El Decreto de 22 de Abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, recoge la primera protección clara hacia el castillo. Y gracias a él fue recogido en la disposición adicional 2ª de la ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español como bien de interés cultural. Su delimitación y clasificación como monumento llegó de la mano de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (Decreto 517/2004, de 26 de Octubre), comprendiendo la integridad de sus cuatro muros, sus cuatro puertas y las torres de levante y poniente.

La Consejería de Cultura de la Junta, lo inscribió también en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico (Orden de 14 de Octubre de 2004) y el Ayuntamiento de Barbate, en su normativa de Protección y Prevención del Patrimonio Histórico de Carácter Arqueológico, le otorgó el nivel de protección integral.







Autor: [José Gómez Martínez](#) ©